ISSN: 2618-3749 DOI: 10.22529/bidarn

Jurisprudencia

Mendoza: Minería en San Juan

El Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante Resolución N° 434 de fecha 11/11/2019, aprobó el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Estableciendo que los órganos de la Administración Pública Nacional determinarán las políticas, planes y programas gubernamentales objeto de aplicación de la EAE.

Fuente: click aquí

Tucumán: Residuos peligrosos

La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán confirmó el procesamiento sin prisión preventiva, del ex director del Ingenio azucarero "La Florida", dispuesto por el Juzgado Federal Nº 1, por los derrames de residuos peligrosos para la salud y la contaminación ambiental producidos entre los años 2007 y 2009.

Fuente: click aqui

Buenos Aires: Agroquímicos

La Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, confirmó la sentencia de 1ª instancia que dispuso como medida preventiva y de oficio -conforme el art. 1711 C.C.C.N.-, la prohibición de aplicación de cualquier tipo de agroquímico en un radio de 1000m respecto de la escuela rural Nº 11 ubicada en el cuartel IV, Paraje La Rosada, del Partido de San Antonio de Areco para los días en que haya clases y hasta tanto "...exista un pronunciamiento formal de las autoridades sanitarias provinciales o nacionales acerca del tema...".

Fuente: click aquí

Buenos Aires: Agroquímicos

El Juzgado Federal Nº 2 de San Nicolás dispuso, el pasado mes de octubre, el procesamiento -sin prisión preventiva- y el embargo de bienes de productores agropecuarios de la zona por considerarlos prima facie "...coautores penalmente responsables del delito de contaminación del ambiente en general, de un modo peligroso para la salud, mediante la utilización de residuos considerados peligrosos (Anexo I, Categoría Y4), ilícito previsto y penado en el art. 55 de la Ley 24.051...".

ISSN: 2618-3749 DOI: 10.22529/bidarn

Jurisprudencia

CABA: Registro de residuos peligrosos

El Juez N° 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA, rechazó in limine la acción declarativa promovida por la Unión de Cámaras y Asociaciones de Buenos Aires en Manejo de Plagas Urbanas (UCABA) que buscaba esclarecer si la Ley 2214 y su reglamentación, eran aplicables a las empresas que se dedican al control de plagas urbanas, y si debían o no, inscribirse en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

Fuente: click aqui

Córdoba: Basural, responsabilidad del Municipio de Mendiolaza

El Juez en lo Civil y Comercial de 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, resolvió el pasado mes de octubre rechazar el pedido de nulidad del informe pericial del Dr. Camilo Mattoni y ordenó que se continúen las tareas que recomendó en su informe final.

Entre otras medidas, el juez de 1ª Instancia declaró además la responsabilidad del Gobierno de la Municipalidad por la actividad de enterramiento de residuos sólidos urbanos en un sitio impropio para ese fin y remitió las actuaciones al Sr. Fiscal de Instrucción para la correspondiente investigación penal.

Fuente: click aquí

Córdoba: Amparo Patrimonio Cultural

La Cámara Contencioso Administrativa de 1º Nom. de la Ciudad de Córdoba, admitió la acción de amparo interpuesta por un vecino de Bº Villa Warcalde contra la Municipalidad de Córdoba, el Centro Vecinal de Villa Warcalde y Alto Hermoso y la empresa EXCHEQUER S.A.S., solo en relación a la posible afectación al ambiente y al patrimonio cultural que podría ocasionar la factibilidad de la obra del emprendimiento "Punto W-Complejo Villa Warcalde". Asimismo, el Tribunal estableció el carácter colectivo del proceso y ordenó su inscripción en el Registro de Procesos Colectivos.

Fuente: click aquí